Alcaldía Municipal
Garzón

OFICINA DE CONTRATACION

Garzón, 22 de diciembre de 2025.

Señora:
YINETH QUINTERO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION
Alcaldía Municipal.

Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000672 – 2025 que fue radicado el 01 de diciembre del 2025 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 000672 -2025, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo del **SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION,** así mismo, se indica que se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 000643 de 2025,**entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, y **CONSORCIO BIGALI** identificado con Nit: **902018908-3**, quien a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **COMPRA DE MENAJE PARA DOTACION DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA.**

Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

Yineth Quintero Gonzalez
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación
Municipio de Garzón
Recibe Notificación:
YINETH QUINTERO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION.

PROYECTO TEXTO LEGAL:
Andrea C. Cubillos Rojas
Abogada Oficina de Contratacion.

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 0207 DEL 2020

SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, en cumplimiento del manual de contratacion Decreto 0207 del 2020, por el cual el alcalde delega la etapa contractual y pos – contractual, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA **No. 000643 DE 2025**, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón el veintidós (22) de diciembre de 2025.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

Yineth Quintero Gonzalez
Secretaría de Educación, Deporte y Recreación Municipio de Garzón

Recibe Notificación:
YINETH QUINTERO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECEACION.

Andrea Cubillos Rojas S.

PROYECTO TEXTO LEGAL:
Andrea C. Cubillos Rojas.
Abogada Oficina de Contratacion.